UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 396-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 12 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, estando próximos a fenecer el encargo del M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuyo mandato concluye indefectiblemente el 31 de diciembre de 2024;

Que, en razón del párrafo precedente, se designó mediante Resolución Decanal N° 372-2024-UNSCH-FCA-D, de fecha 4 de diciembre de 2024, al Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida como Director de la Escuela Profesional de Agronomía, por un período de un (1) año, comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025;

Que, habiendo recibido la renuncia a la designación como Director de la Escuela Profesional de Agronomía del Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, por los motivos que expone en el documento de fecha 9 de diciembre de 2024;

Que, por acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 11 de setiembre de 2024, el Decano tiene la facultad de designar o encargar el ejercicio de los diferentes cargos de la Facultad, considerando el orden de categoría y antigüedad, sin distinción alguna, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Facultad, incluyendo aquellos cargos que actualmente están siendo ocupados por docentes asociados o auxiliares, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 10 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, por concluido el encargo de funciones del M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco, agradecer por las funciones desempeñadas durante el periodo encargado.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 372-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 4 de diciembre de 2024.

Artículo 3°.- DESIGNAR al **Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA** el cargo de Director de la Escuela Profesional de Agronomía, por el periodo de un (1) año, que comprende del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 4°.- NOTIFICAR al Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa y a las instancias pertinentes para su conocimiento y ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPA
Rectorado
DAAZ
Docente Designado
FER/emhp